65

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACIÓN PUEBLA
INFORME VIÁTICOS

FECHA: lunes, 12 de abril de 2021 **RFC:** VECR730930NN9

DATOS DEL COMISIONADO

VELASCO	CALDERON	JOSÉ RAMÓN
Apellido Paterno	*Apellido Paterno*	*Nombre (s)*

Adscripción: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES **No. de empleado:** 3578 **Nivel y Puesto:** P12 INSPECTOR

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:

A LA REGIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA TEHUACAN CUICATLAN, MUNICIPIO DE TEPANCO DE LOPEZ, ESTADO DE PUEBLA.

Durante los dias: *DEL 06, 07, 08, Y 09 DE ABRIL DE 2021.*

Con el objeto de: INSPECCIONES EN MATERIA FORESTAL EN EL PREDIO DENOMINADO "RANCHO GRANDE" ESPECIFICAMENTE EN LAS PARCELAS 465 Z1P2/2, 468 Z1P2/2, 462 Z1P2/2 PERTENECIENTES AL EJIDO DE FRSNCISCO I MADERO MUNICIPIO DE TEPANCO DE LOPEZ, E INSPECCION EN MATERIA FORESTAL EN EL PARAJE DENOMINADO RANCHO GRANDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN BARTOLO TEONTEPEC, MUNICIPIO DE TEPANCO DE LOPEZ, ESTADO DE PUEBLA.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobacion de los mismos, detallo a continuacion cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.2/0326/21	MUNICIPIO DE TEPANCO DE LOPEZ, ESTADO DE PUEBLA.	06-abr	09-abr	3.5	620	2,079.00
					TOTAL	$ 2,079.00

SUMA VIÁTICOS + PEAJES	$ -

IMPORTE EN LETRA: dos mil setenta y nueve pesos m.n

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA

C. ING. JOSÉ RAMÓN VELASCO CALDERÓN.
INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES

ENCARGADA DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA

C. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ

Vo.Bo.

C. FLORIBERTO MILAN CANTERO
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

AUTORIZA

FLORIBERTO MILAN CANTERO

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2012, por oficio número PFPA/1/4C.26.1/11155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

RECIBIDO
26 ABR 2021
MEDIO AMBIENTE PROFEPA
DELEGACIÓN PUEBLA
RECURSOS FINANCIEROS

RUC-61836/7551

47260
-15136-

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACION EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES.

Oficio No. PFPA/27.3/2C.27.2/0326/21

Puebla Pue, A 05 de abril de 2021

CC. MARTIN ESPINOSA FAZ, FELICITAS LUNA TELLEZ Y JOSÉ RAMÓN VELASCO CALDERÓN.
P R E S E N T E S.

En base al ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican, de fecha a veinticinco de enero de dos mil veintiuno, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, en el que se establece lo siguiente:

Artículo Tercero. Quedan exceptuados de lo señalado en los Artículos Primero y Segundo del presente Acuerdo, para efecto de los plazos y términos de ley en los trámites, diligencias, actuaciones y procedimientos que se relacionan con los proyectos prioritarios que se señalan en el "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos técnicos relacionados con las actividades descritas en los incisos c) y e) de la fracción II del Artículo Primero del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020" mismo que publicó la Secretaría de Salud el 6 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, así como los que se relacionan con las actividades esenciales establecidas en los diversos Acuerdos publicados por la Secretaría de Salud en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo, 6 y 21 de abril, así como 14, 15 y 29 de mayo de 2020.

Tratándose de actos de inspección, vigilancia y verificación a cargo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, relacionados con obras y actividades consideradas como esenciales por la autoridad sanitaria, así como los que se realicen para proteger, preservar y conservar los recursos naturales a efecto de garantizar el derecho humano a un ambiente sano, se considerarán hábiles todos los días, por lo que correrán los plazos legalmente establecidos, hasta la total resolución del procedimiento administrativo, siempre que se observen rigurosamente las disposiciones sanitarias y de sana distancia y no se ponga en riesgo la salud de los servidores públicos.

Artículo Octavo.

[...]

III. Se señalan de las 09:00 horas a las 18:00 horas de lunes a viernes para efecto de la reanudación de los plazos de los trámites, actos de inspección, vigilancia y verificación, procedimientos administrativos, a cargo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conforme a lo siguiente:

[...]

2) Tratándose de actos de inspección, vigilancia y verificación, relacionados con obras y actividades consideradas como esenciales por la autoridad sanitaria, así como los que se realicen para proteger, preservar y conservar los recursos naturales a efecto de garantizar el derecho humano a un

México 2021 Año de la Independencia

ambiente sano, se considerarán hábiles todos los días, por lo que correrán los plazos legalmente establecidos, hasta la total resolución del procedimiento administrativo, siempre que se observen rigurosamente las disposiciones sanitarias y de sana distancia y no se ponga en riesgo la salud de los servidores públicos;

[...]

4) La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, podrá habilitar los días y horas que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, a efecto de evitar cualquier perjuicio o dilación a la ciudadanía, siempre y cuando no se ponga en riesgo la salud de los servidores públicos respectivos.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 11 de enero de 2021.

Por medio del presente se les comisiona del día **05 AL 09 DE ABRIL** del año en curso, para que realicen las siguientes actividades:

- **INSPECCION EN MATERIA DE CAMBIO DE USO DE SUELO E IMPACTO AMBIENTAL EN EL PARAJE DENOMINADO "RANCHO GRANDE", UBICADO EN EL EJIDO DE FRANCISCO I MADERO, MUNICIPIO DE TEPANCO DE LÓPEZ, ESTADO DE PUEBLA.**

- **INSPECCION EN MATERIA DE CAMBIO DE USO DE SUELO E IMPACTO AMBIENTAL EN EL PARAJE DENOMINADO "RANCHO GRANDE" POR LA PRESA UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN BARTOLO TEONTEPEC, MUNICIPIO DE TEPANCO DE LÓPEZ, ESTADO DE PUEBLA.**

- **ENTREGA DE PERITAJE EN MATERIA FORESTAL EN LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA UBICADA EN LA RECTA A CHOLULA, EN EL ESTADO DE PUEBLA.**

Para lo cual deberán de disponer alguno o de los vehículos oficiales siguientes: Vehículo tipo NISSAN NP300, color blanco, modelo 2019, placas UJ64375 del estado de Sinaloa. Vehículo marca NISSAN NP 300, color blanco, modelo 2019, placas de circulación WD9376-A del Estado de Tamaulipas. Vehículo marca NISSAN NP 300, color blanco, modelo 2019, placas de circulación WD9375-A, del Estado de Tamaulipas, vehículo tipo RAM 2500, color blanco placas de circulación SL91816 del estado de Puebla. Con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 19 fracción XXIV, 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX primer párrafo, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012. No omito señalarle, que deberá entregar sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.
Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
05 ABR 2021
DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIALÍA DE PARTES

ATENTAMENTE

C. FLORIBERTO MILAN CANTERO.
SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

" Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFPA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla."

MVZ´FMC/I´JRVC

SEMARNAT
PROFEPA

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Memo No. PFPA/27.2/109/21|

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES MUNICIPIO DE TEPANCO DE LÓPEZ, ESTADO DE PUEBLA.

PARA: MVZ. Floriberto Milan Cantero.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PROCURADURIA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N TE.

FECHA DE LA COMISIÓN: 06 de abril de 2021 al 09 de abril de 2021.

NÚM. DE OFICIO DE COMISIÓN: PFPA/27.3/2C.27.2/0326/21

MEDIO AMBIENTE PROFEPA
DELEGACIÓN PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES
26 ABR 2021
RECIBIDO

Por medio del presente se informa a usted sobre las actividades del día 06 de abril de 2021 al 13 de abril del 2021.

INSPECTORES PARTICIPANTES:

CC. Ing. José Ramón Velasco Calderón Felicitas Luna Tellez, Martin Espinosa Faz.

OBJETIVOS:

INSPECCION EN MATERIA DE CAMBIO DE USO DE SUELO E IMPACTO AMBIENTAL EN EL PARAJE DENOMINADO "RANCHO GRANDE", UBICADO EN EL EJIDO DE FRANCISCO I MADERO, MUNICIPIO DE TEPANCO DE LÓPEZ, ESTADO DE PUEBLA.

INSPECCION EN MATERIA DE CAMBIO DE USO DE SUELO E IMPACTO AMBIENTAL EN EL PARAJE DENOMINADO "RANCHO GRANDE" POR LA PRESA UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN BARTOLO TEONTEPEC, MUNICIPIO DE TEPANCO DE LÓPEZ, ESTADO DE PUEBLA.

Siendo las **10:00** horas del día **06** de **abril** de **2021**, en base al oficio de comisión número PFPA/27.3/2C.27.2/**0326/**21. De fecha **05** de abril de **2021**, ubicados en la junta Auxiliar de San Bartolo Teontepéc, municipio de Tepanco de López, Estado de Puebla, nos apersonamos en la presidencia de la junta auxiliar con la finalidad solicitar información para desahogar la orden de Inspección número PFPA/27.3/2C.27.5/**047/**21 y orden número PFPA/27.3/2C.27.2/**046/**21 ambas de fecha 05 de marzo de 2021, la cual va dirigida a los integrantes del comisariado Ejidal de San Bartolo Teontepéc, municipio de Tepanco de López Estado de Puebla, entrevistándonos con el presidente del comisariado ejidal el **C. Máximo de la luz casas**, quien accede de manera voluntaria a realizar el recorrido por el paraje denominado "Rancho Grande" perteneciente a la junta auxiliar de San Bartolo Teontepéc, municipio de Tepanco de López Estado de Puebla, no sin ante informarnos que el predio en mención se encuentra fuera de los terrenos del ejido siendo pequeña propiedad y los titulares de dicho predio son los **C. Luis Mateo Montaño y la C. Aquilina Salvador Huerta,** el C. Luis Mateo Montaño, se encuentra en los Estados Unidos y la C. Aquilina Salvador Huerta tiene su domicilio particular en domicilio particular en Calle Lázaro Cárdenas No. 13, Barrio Segundo, San Bartolo Teontepéc. C.P. 75853, Municipio de Tepanco de López, Estado de Puebla, y que se ubica en el paraje denominado "El Cerro del Castillito", ubicado en la Junta Auxiliar Municipal de San Bartolo Teontepéc, Municipio de Tepanco de López, Estado de Puebla. Una vez ubicados en el paraje en mención, como referencia en la siguiente coordenada UTM X=657642 Y=2042522 se observa que recientemente se han realizado actividades de desmonte es decir la eliminación total de la cubierta vegetal, y nivelación parcial del mismo, mediante el uso de maquinaria (retroexcavadora), sugieren las autoridades ejidales llevar a cabo recorrido de observación por lugares cercanos al paraje denominado "Barranca Soluche", es así como nos ubicamos específicamente en la coordenada UTM X= 657559 y= 2042472, donde se puede observar de igual forma que recientemente se han realizado actividades de desmonte es decir la eliminación total de la cubierta vegetal, y nivelación parcial del mismo, mediante el uso de maquinaria, en una superficie de 1.00 ha, refieren las autoridades ejidales que el dueño de esta parcela es el **C. Eusebio Román Roque** quien tiene su domicilio particular en calle

Insurgentes Sur numero 7 perteneciente la junta auxiliar de San Bartolo Teontepéc, municipio de Tepanco de López Estado de Puebla. Se continua con el recorrido detectando en las coordenadas X= 657739 Y= 2042543, donde se puede observar de igual forma actividades de desmonte es decir la eliminación total de la cubierta vegetal, y nivelación parcial del mismo, mediante el uso de maquinaria, propiedad que pertenece al **C. Camerino Sixto Méndez**, quien tiene su domicilio particular en calle ejidatarios núm. 5 en la Junta Auxiliar Municipal de San Bartolo Teontepéc, Municipio de Tepanco de López, Estado de Puebla. De igual forma se observó desmonte y eliminación de la cubierta vegetal en las coordenadas X= 657733 X= 2042394, a decir de las autoridades ejidales la propiedad pertenece a la **C. Marta Álvarez Román**, quien se encuentra en los Estados Unidos, y quien llevó a cabo las actividades de desmonte fue el C. **Bartolo Alvares Román** hermano de la propietaria del predio, quien tiene su domicilio particular en calle Insurgentes norte número 196, localidad de San Bartolo Teontepéc. C.P. 75853, Municipio de Tepanco de López, Estado de Puebla. Posteriormente acudimos al domicilio ubicado en Calle Lázaro Cárdenas No. 13, Barrio Segundo, San Bartolo Teontepéc. C.P. 75853, Municipio de Tepanco de López, Estado de Puebla, el cual pertenece a la **Aquilina Salvador Huerta,** a hacerle la entrega de acuerdo de calificación y admisión número PFPA/27.7/2C.28.2/**00065/**20 de fecha **05** de marzo de **2020,**

Ubicados en el domicilio conocido sin número en la localidad de San Bartolo Teontepéc, municipio de Tepanco de López, Estado de Puebla, siendo las 11: (once) horas, con 20 cero minutos del día **07** (siete) del mes de **abril** del año **dos mil veintiuno**, con la finalidad de desahogar la orden de inspección número PFPA/27.3/2C.27.5/**049/**21 y orden número PFPA/27.3/2C.27.2/**048/**21 de fecha **05** de marzo de **2020,** donde refiere el objeto de las ordenes llevar a cabo inspecciones en materia forestal y de Impacto Ambiental a la parcela 465 Z1 P2/2, correspondiente a los terrenos forestales ubicados en el paraje denominado "Rancho Grande", ubicados en el Ejido Francisco I Madero, municipio de Tepanco de López, estado de Puebla, informando el titular de la parcela el C. Fermín Tereso Marcos Castillo, no ser el propietario de dicha parcela por lo que se levanta acta circunstanciada número PFPA/27.3/2C.27.2/**046/**21. Posterior mente siendo las 17:50 de la tarde nos apersonamos en el domicilio ubicado en calle 3 poniente número 104 localidad de Francisco I Madero, municipio de Tepanco de López estado de Puebla, con el objetivo de entregar el acuerdo de calificación y admisión a investigación de fecha 05 de marzo de 2020, referente al expediente número PFPA/27.7/2C.28.2/**019-**20. A nombre del c. Antonino Contreras Hernández, persona que no se encuentra en su domicilio, dejando cedula de notificación a la Regina Evangelista Reyes persona que por el momento no puede atender por problemas de salud, dejando citatorio para el día 08 de abril del 2021 a las 16 horas con cero minutos. Concluyendo las actividades por este día.

Siendo las 11: (once) horas, con 20 cero minutos del día **08** (siete) del mes de **abril** del año **dos mil veintiuno**, y ubicados en el domicilio conocido sin número en la localidad de San Bartolo Teontepéc, municipio de Tepanco de López, Estado de Puebla, , con la finalidad de desahogar la orden de inspección número PFPA/27.3/2C.27.5/**051/**21 y orden número PFPA/27.3/2C.27.2/**050/**21 de fecha **05** de marzo de **2020,** donde refiere el objeto de las ordenes llevar a cabo inspecciones en materia forestal y de Impacto Ambiental a la parcela 468 Z1 P2/2, correspondiente a los terrenos forestales ubicados en el paraje denominado "Rancho Grande", ubicados en el Ejido Francisco I Madero, municipio de Tepanco de López, estado de Puebla, informando el titular de la parcela el C. Fermín Tereso Marcos Castillo, no ser el propietario de dicha parcela por lo que se levanta acta circunstanciada número PFPA/27.3/2C.27.2/**044/**21 , culminando las actividades del cierre de acta a las **15:30** horas de la tarde, no sin antes acompañarnos a los terrenos donde se ubican las parcelas 465 Z1 P2/2, y parcela 468 Z1 P2/2 donde se puede constatar que efectivamente se han llevado a cabo actividades de cambio de uso de suelo tomando los datos correspondientes para generar la orden correspondiente de manera pronta.

Siendo las 16:00 de la tarde nos apersonamos en el domicilio ubicado en calle 3 poniente número 104 localidad de Francisco I Madero, municipio de Tepanco de López estado de Puebla, con el objetivo de entregar el acuerdo de calificación y admisión a investigación de fecha 05 de marzo de 2020, referente al expediente número PFPA/27.7/2C.28.2/**019-**20. A nombre del c. Antonino Contreras Hernández, previo citatorio de fecha 07 de abril del 2021, dejando el acuerdo referido a la C. Regina Evangelista Reyes persona que por el momento no puede atender por problemas de salud, dejando citatorio, dejando los documentos en la puerta por indicaciones de la persona que atiende, ya que no puede recibirlos de manera personal por problemas de salud, Concluyendo las actividades por este día. Siendo las 10: (diez) horas, con 00 cero minutos del día **09** (nueve) del mes de **abril** del año **dos mil veintiuno** ubicados en el domicilio conocido sin número en la localidad de San Bartolo Teontepéc, municipio de Tepanco de López, Estado de Puebla, en presencia del **C. Máximo de la luz casas** en personalidad de Presidente del

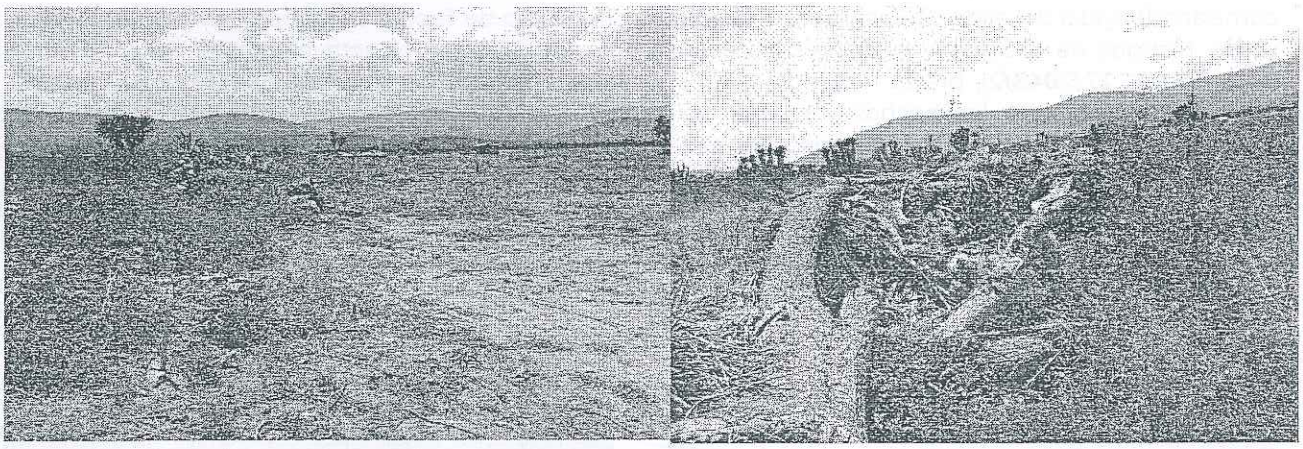

Sin más por el momento aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

INSPECTORES FEDERALES COMISIONADOS

C. Ing. José Ramon Velasco Calderón

C. Ing. Martin Espinosa faz

C. Biol. Felicitas Luna Tellez

Vo Bo

SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES.

C. MVZ. Floriberto Mijan Cantero

comisariado ejidal del ejido de San Bartolo Teontepéc, municipio de Tepanco de López, Estado de Puebla, y dos testigos de asistencia presentes en el acto, de se da inicio al acta circunstanciada número PFPA/27.3/2C.27.5/**043/**21, previo recorrido por los terrenos ubicados en el paraje denominado "Rancho Grande", describiendo los hechos y recabando la información completa para generar la orden de Inspección referente a los predios descritos con anterioridad en el presente informe, concluyendo las actividades en promedio de las 13:30 horas del día retornando a la ciudad de puebla.
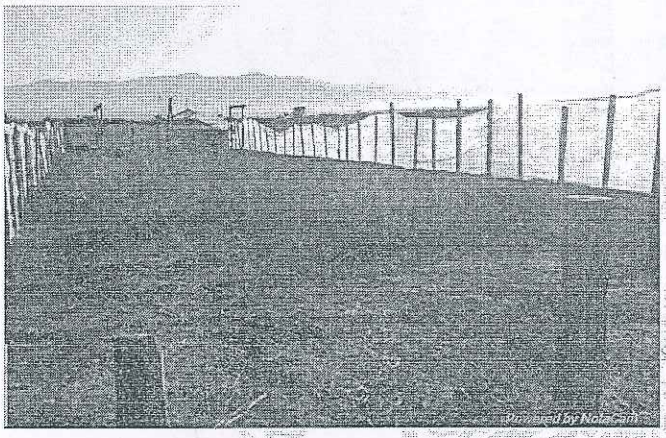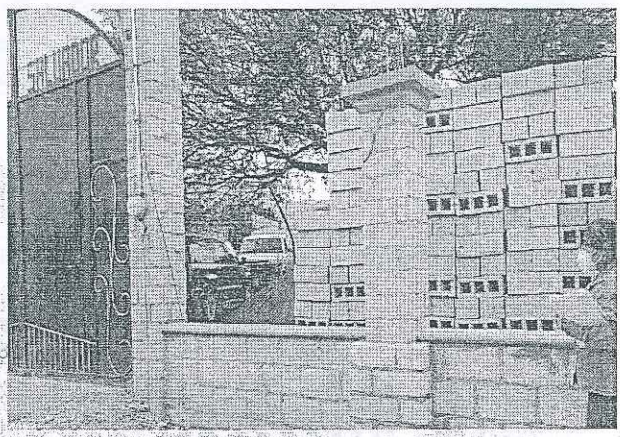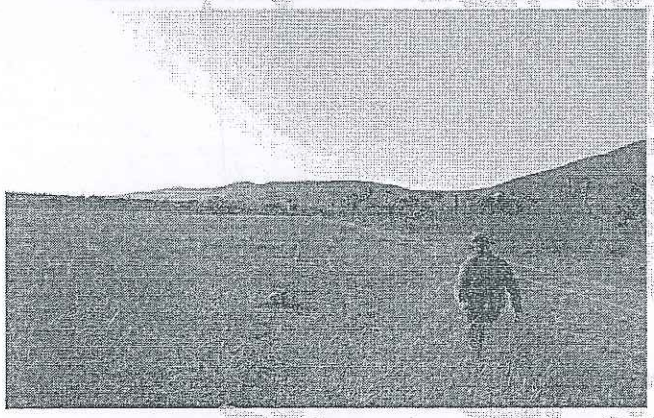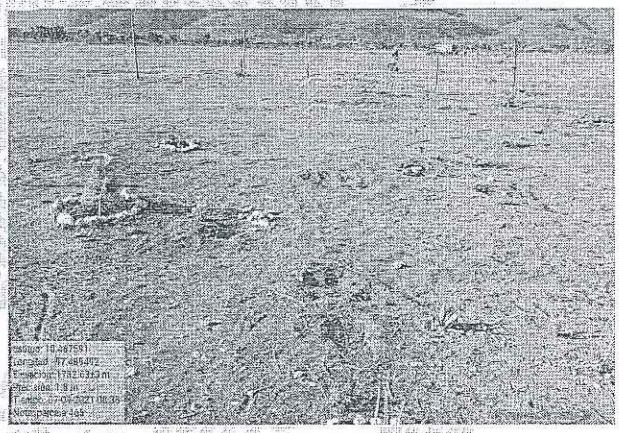
PLACAS FOTOGRAFICAS